

Inmersión Lingüística en Lengua Inglesa en Extremadura

CONVOCATORIA

Resolución de 23 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan, durante el verano de 2024, inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el alumnado de 6º curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Grado Básico, de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Programa de Inmersiones lingüísticas del alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y postobligatorias de Extremadura (PILEX), financiado por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, y se establecen los requisitos, criterios de valoración y procedimiento de adjudicación de las mismas.

REQUISITOS

- Alumnado matriculado durante el presente año académico 2023/2024 en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en alguno de los siguientes cursos: 6º de Educación Primaria, 1º, 2º, 3º o 4º de ESO, 1º o 2º de Bachillerato y 1º o 2º de Grado Básico.
- Haber superado totalmente el curso anterior.
- Tener, en la asignatura de idioma extranjero “Inglés”, una calificación mínima de Bien (6,5), en el curso anterior.
- Tener como nota media de todas las asignaturas una calificación mínima de Bien (6,5), en el curso anterior.
- Encontrarse matriculado por primera vez en las enseñanzas que se estén cursando en 2023/2024.
- No haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para cursos en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional, en el año 2023, o tener concedida alguna para el año 2024. A tal efecto, los interesados rellenarán una declaración responsable según el Anexo VI.

PLAZO

Desde el **26 de febrero al 8 de marzo de 2024**, ambos inclusive.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los alumnos interesados en esta convocatoria deben presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación firmada por ambos padres (Anexo I).
- Autorización de ambos padres madres o tutores legales para realizar la inmersión (anexo V).
- Declaración responsable de no haber sido beneficiario de beca o ayuda convocadas para cursos en el extranjero o en inmersiones lingüísticas en territorio nacional en el año 2023 o tener concedida alguna para el año 2024 (anexo VI).
- Declaración responsable para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al nivel de renta (anexo III).
- Si se tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y en caso de no autorizar en la solicitud para que la administración recabe de oficio la condición reconocida de discapacidad, se deberá aportar documentación acreditativa oficial del grado de discapacidad, expedido por la Consejería competente en la materia, o equivalente de otra Comunidad Autónoma o país de procedencia,

LA SOLICITUD Y DEMÁS ANEXOS PUEDEN RECOGERSE EN LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO O DESCARGARLOS DE NUESTRA PÁGINA WEB:

<http://iesfcodeorellana.juntaextremadura.net/index.php/becas?task=view&id=180>

ESTANCIAS DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA EN EXTREMADURA

Para alumnado de 6º de Primaria, Educación Secundaria
Obligatoria, Bachillerato y Grado Básico.

VERANO 2024

- Inmersiones de 1 ó 2 semanas en sedes en Extremadura.
- Participación en actividades de formación e inmersión lingüística con profesores y monitores exclusivamente nativos.
- Grupos reducidos.
- Mínimo 1 nativo por cada 5 alumnos.
- Alojamiento y pensión completa.
- Actividades académicas y extraescolares incluidas.
- Material educativo incluido.
- Excursiones y visitas educativas.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Traslado a las sedes (ida y vuelta) por cuenta de los solicitantes.

SOLICITUDES: En el centro donde el alumno/a curse sus estudios.

PLAZO: del 26 de febrero al 8 de marzo de 2024.

CRITERIOS DE ACCESO/SELECCIÓN:

- Expediente académico.
- Nota en lengua inglesa.
- Discapacidad.
- Estar matriculado en un centro perteneciente a zona rural, cuya población sea inferior a 10000 habitantes.
- Nivel de renta.

CUOTAS EN FUNCIÓN DE RENTA FAMILIAR:

El alumnado deberá aportar las cuotas correspondientes hasta financiar totalmente la estancia, según se establece en la siguiente tabla y de acuerdo con los tramos en función de la renta anual y de los miembros computables de la familia del solicitante.

IPREM	INTERVALO de Renta Anual	CUOTA
Renta familiar inferior a IPREM	Menos de 8.106,28 €	100 €
Renta familiar entre uno y dos veces IPREM	8.106,28 – 16.212,56 €	125 €
Renta familiar entre dos y tres veces IPREM	16.212,56 – 24.318,84 €	150 €
Renta familiar entre tres y cuatro veces IPREM	24.318,84 – 32.425,12 €	175 €
Renta familiar superior a cuatro veces IPREM	Más de 32.425,12 €	200 €